//ción, Marzo 5 de 1910.

Vista la nota del Señor Director General de Correos y Telégrafos, de fecha 25 de Febrero último,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º - Crear una Oficina mixta de Correos y Telégrafos en Barranquerita, entre Villa del Rosario y Villa de San Pedro, y otra en Belén-cué, entre Villa de San Pedro é Itacurubí del Rosario, debiendo funcionar ambas á cargo de un Jefe con la asignación mensual de $ 180:00 m/n de curso legal cada uno, que deberá cargarse á la part. 200, inc. XII, Cap. III, Anexo B, del Presupuesto General de Gastos vigente.

2º - Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme